

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-  
11127 de 12 de octubre de 2018)  
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2020 00300

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Banco Serfinanza S.A. y en contra de Germán Sarmiento Moreno, por los siguientes conceptos del pagaré base de la acción:

1. \$9.076.771,00 como capital insoluto.
2. \$1.020.347,00 por intereses de plazo.
3. \$119.800 por intereses moratorios.
4. \$13.654 por seguros.
5. Más los intereses de mora sobre la suma anterior, liquidados a la tasa pactada, sin que exceda la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 1 de marzo de 2017 y hasta cuando se verifique su pago total.
6. \$11.600 por otros conceptos.
7. Más los intereses de mora sobre la suma anterior, liquidados a la tasa pactada, sin que exceda la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 1 de marzo de 2017 y hasta cuando se verifique su pago total.
8. Más los intereses de mora sobre el capital insoluto, liquidados a la tasa pactada, sin que exceda la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 1 de marzo de 2017 y hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada en debida forma, córrase traslado y hágasele saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

Reconócese personería al abogado Gabriel Eduardo Martínez Pinto como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA**  
Juez  
(2)

SR

La anterior providencia se notificó en estado No. <u>E-17</u> Hoy <u>02 JUL 2020</u> J MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
--